

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1384/2011.-

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 171 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 4568 de fecha 11 de Abril de 2011.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA. "LIPIGAS", RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº CBFW-76, nombre del Conductor don Carlos Cancino, los días 15, 17 y 19 de Abril de 2011.
- PROHIBASE realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar. 2°

30 AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

SECRETARIOG NTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

NICOLAS COX'URREJOLA **Alcalde**

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL 2 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / TES / SEC// JUR// ffd.-